



CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

«MANUEL CASTILLO» DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE

DEPARTAMENTO DE CANTO y MÚSICA ANTIGUA

CURSO 2018–2019

ESPECIALIDAD:	INTERPRETACIÓN
ITINERARIO:	MÚSICA ANTIGUA
ASIGNATURA:	TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO — FLAUTA DE PICO
	OBLIGATORIA
PROFESORADO:	D. VICENTE PARRILLA
HORARIO (susceptible de cambios por necesidades del Centro):	Miércoles de 17:00 a 18:30h (aula 3) Jueves de 10:00 a 11:30h (aula 3)

SUMARIO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

2. CONTEXTUALIZACIÓN

3. CONTENIDOS

3.1. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

3.2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

3.3. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

4. COMPETENCIAS

4.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

4.2. COMPETENCIAS GENERALES

4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

4.4. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA

5.2. METODOLOGIA

5.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. NORMATIVA, INTERPRETACIÓN Y TRABAJO TEÓRICO

6.2. ACTIVIDADES EVALUABLES

7. CRITERIOS DE CALIFICACION

7.1. CALIFICACION DE LAS EVALUACIONES

7.2. MÍNIMOS EXIGIDOS

7.3. GARANTIAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACION

8. CALENDARIO

8.1. CRONOGRAMA

8.2 PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

9. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Materia:	Instrumento/voz
Especialidad:	Interpretación
Itinerario:	Instrumentos de la Música Antigua
Asignatura:	Técnica e interpretación del instrumento: flauta de pico
Cursos en los que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
Créditos ETCS totales:	88 créditos (22 por curso)
Horas lectivas semanales:	1,5 h
Requisitos previos:	Tener aprobado el curso anterior
Calendario:	Asignatura de periodicidad anual
Convocatorias:	junio y septiembre
Horario:	Se indica y da publicidad al comienzo del curso

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Normativa:

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo	Se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011	Establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía

3. CONTENIDOS

Los contenidos recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011 son los siguientes:

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
3. Conocimiento de sus antecedentes históricos, construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
4. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
5. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

3.1 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.

- Análisis de las dificultades técnicas de cada pieza.
- Desarrollo de la concentración (técnica, oído,...).
- Concienciación del concepto de Estudio Razonado, en contraposición a «tocar sin más». Autoevaluación de las sesiones de estudio.
- Conocimiento y aplicación de las técnicas de calentamiento y concienciación y asimilación de su utilidad.
- Desarrollo de las capacidades técnicas y auditivas para la obtención de calidad sonora.
- Maduración de la técnica aprendida con anterioridad.
- Estudio de las fórmulas para el aumento de la velocidad.
- Secuenciación del estudio.
- Desarrollo de todas las capacidades del/ la estudiante hasta lograr su total autonomía.
- Memorización del repertorio.
- Interpretación del repertorio ante público, de memoria demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
- Práctica de la lectura a primera vista.

- Práctica de la improvisación con modulaciones simples sobre temas predefinidos, atendiendo a un estilo determinado.
- Práctica de la improvisación con modulaciones sencillas sobre temas improvisados de estilo libre.

2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.

- Conocimiento y asimilación de la historia del instrumento en los diferentes periodos históricos.
- Conocimiento de las características de cada estilo musical. Aplicación práctica.
- Realización de trabajos y proyectos de investigación.

3. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

4. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.

- Obtención de referencias para el desarrollo de la autocrítica y la personalidad interpretativa.
- Asistencia a las clases de estudiantes de nivel igual o superior. Trabajo conjunto de obras del repertorio.
- Crítica constructiva entre compañeros.
- Asistencia a conciertos y audiciones.
- Audición de grabaciones de grandes intérpretes.
- Desarrollo de la autocrítica.
- Desarrollo de la personalidad interpretativa.
- Potenciación de la intuición musical.

5. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

3.2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS

El trabajo a realizar, tanto en clase como de forma individual por parte del alumnado, se basará en los siguientes contenidos:

3.2.1— EJERCICIOS TÉCNICOS

El trabajo técnico se dividirá, por un lado, en la práctica de patrones, escalas y ejercicios confeccionados por el alumnado prescindiendo de todo material escrito, guiándose, en su lugar, exclusivamente por el oído, con lo que se persigue un mejor conocimiento del instrumento a nivel auditivo —imprescindible para poder tocar cualquier cosa que no esté escrita en la partitura, además de para la ornamentación y la improvisación— y una mayor fluidez y asimilación de los ejercicios (ver apartado 3.2.1.1), y por otro, en el estudio del material publicado que se relaciona en el apartado 3.2.1.2.

3.2.1.1.— Trabajo de oído:

- Escalas mayores y menores (escala armónica) por grados conjuntos, terceras, cuartas, quintas, sextas y séptimas, con diferentes articulaciones en el ámbito de fa_1-re_4 , en todas las tonalidades.
- Arpeggios en todas las tonalidades en un ámbito de fa_1-re_4 .
- Escala cromática. Escala por tonos. Escala disminuida (T-S y S-T).
- Ejercicios de pulgar: octavas y escalas por décimas.
- Ejercicios creados por el alumnado
- Práctica de los modos jónico, dórico, frigio, lidio, mixolidio, eólico y locrio en todas las tonalidades, con diferentes direcciones y ordenación de los mismos.
- Sucesión cromática de intervalos. Series de intervalos. Combinaciones de 2 o más intervalos (cursos 3º y 4º).

NB: Se trabajará y se exigirá la ejecución de la totalidad de los ejercicios descritos en este apartado (3.2.1.1) de oído, sin ayuda de partitura alguna.

3.2.1.2.— Ejercicios publicados:

- **BERNOLIN, R.** (s. xx), *15 Etudes Techniques. Flûte Alto*. Ed. Alphonse Leduc AL 25.287
- **BERNOLIN, R.** (s. xx), *Ecole de flûte à bec. 700 exercices de gammes et arpèges*. Ed. Alphonse Leduc AL 25152
- **BOEKE, K.** (s. xx), *Three Exercises*. Ed. Zen-On R-151
- **SEMINARIO DE FLAUTA DE PICO**, *Escalas para plan 66*
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Studien + Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3428
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Neue Technische Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3534

3.2.2.— REPERTORIO ORIENTATIVO:

3.2.2.1.— Estudios:

- **BOUSQUET, N.** (1851), *36 Etudes (Vol. 1)*. Ed. Moeck Nr. 2115.
- **BRÜGGEN, FR.** (s. xx), *5 studies for finger-control*. Ed. Broekmans & van Poppel 712
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Studien + Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3428
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Neue Technische Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3534
- Los confeccionados por el alumnado.

3.2.2.2.— Obras:

Solos:

— **ANÓN.** (s. XIV), *Estampite*

- **BACH, J.S.**, *Suites 1 y 2, BWV 1007 y 1008* para cello solo. Ed. Alphonse Leduc AL 25369 (Trans.) y Ed. Dover 25641—3
- **BASSANO, G.**, *Ricercate*. Ed. London Pro Musica REP10 y Ed. Hänslers—Verlag HE 11.217
- **BERIO, L.** (s. xx), *Gesti* (1966)
- **BOEKE, K.** (s. xx), *Lacrime* (198?)
- **DONATONI F.** (1927–2000), *Nidi II* (1992)
- **ISHII, M.** (s. xx), *Black Intention* (1975)
- **ISHII, M.** (s. xx), *east.green.spring* (1991)
- **JANSSEN, G.** (s. xx), *Largo* (1989)
- **JANSSEN, G.** (s. xx), *Voetnoot* (19???)
- **LAVISTA, M.** (s. xx), *Ofrenda* (1986)
- **TELEMANN, G.PH.**, *12 fantasias*. Ed. Musica Rara 2167 (Facs.) y Ed. Alphonse Leduc 25457
- **TSOUPAKI C.** (s. xx), *Charavgi* (1995)
- **VIRGILIANO, A.** (s. xvii), *Ricercate de Il Dolcimelo*. Ed. S.P.E.S.

Flauta y bajo continuo:

- **BACH, J.S.**, *Sonatas para flauta travesera*.
- **CASTELLO, D.**, *Sonatas* Ed. S.P.E.S. SI 44 (Facs.)
- **CORELLI, A.**, *Sonatas Op. 5, Bd. 1 y 2*. Ed. Noetzel 3558 y 3539
- **DALLA CASA, G., AND BASSANO, G.**, *Divisions on Chansons I a III*. Ed. London Pro Musica REP3, REP5 y REP8
- **HAENDEL, G.FR.**, *Fitzwilliam Sonatas en Re m. y Sib M.* Ed. Schott 10062
- **HOTTETERRE, J.M.**, *Livre de pièces para flauta travesera*. Ed. S.P.E.S. L'AdFT 4 (Facs.)
- **SELMA Y SALAVERDE, B. DE**, *Canzonas*. Ed. S.P.E.S. SI 38 (Facs.)
- **VERACINI, F.M.**, *12 Sonatas*. Ed. Peters 4965 a/b/c/d y Ed. S.P.E.S. SI 72 (Facs.)
- **VIVALDI, A.**, *Sonatas de 'Il pastor fido'*. Ed. CD Facsimiles B.1 (Facs.), Ed. Bärenreiter HM 135 y Ed. Zen-On 509130

Música de Cámara:

- **BACH, J.S.**, *Tríosone B-dur* para dos flautas y b.c. Ed. Peters 4563
- **QUANTZ, J.J.**, *6 Duetti Op 2* para dos flautas traveseras. Ed. Performers Facsimiles PF 58 (Facs.) y Ed. Hänssler Verlag 11202/11218 (Trans.)
- **QUANTZ, J.J.**, *Tríosone C-dur*, flauta de pico, flauta travesera y b.c. Ed. Bärenreiter HM 60
- **SCARLATTI, A.**, *Concerto a-moll* para flauta, 2 violines y b.c.. Ed. Moeck 1035
- **TELEMANN, G.PH.**, *Concerto di Camera en Sol m.*, flauta, dos violines y b.c. Ed. Schott OFB 100
- **TELEMANN, G.PH.**, *Trio d-moll* para flauta, viola da gamba soprano y b.c. Ed. Schott OFB 108

Música de cámara contemporánea:

- **MEIJERING, CH.**, *Danger of being swallowed I y II* (4 flautas y quinteto de cuerda)
- **MEIJERING, CH.**, *Hot summernights in autumn* (flautas, oboe y clave) 1978, 6'
- **MEIJERING, CH.**, *Ludwig auf Freiersfüssen* para flauta tenor y cuarteto de cuerda, 9'46
- **MEIJERING, CH.**, *Milk en Luiman* para flauta/marimba/violín/soprano 12'
- **MEIJERING, CH.**, *Stungun* para flauta/marimba/violín/soprano
- **MEIJERING, CH.**, *Harde puntjes* para cuarteto de flautas + cuarteto de cuerdas, 20'
- **MEIJERING, CH.**, *Ask dr. Frank* para flauta alto / mandolina / guitarra, 10'05
- **MEIJERING, CH.**, *Witches and Bitches* para flauta, marimba bajo, violín, soprano y cinta
- **TSOUPAKI, C.**, *Locus Alius*, para cuarteto de flautas + cuarteto de cuerdas, 2000, 16'
- **TSOUPAKI, C.**, *Melos hidiston*, voz, flauta tenor, viola, cello, contrabajo y piano, 1991, 15'
- **TSOUPAKI, C.**, *Sappho's tears*, voz femenina, flauta tenor y violín, 1990, 14'

Conciertos con orquesta:

- **VIVALDI, A.**, *Concierto en Do M RV 444 (PV 79)*, flauta sopranino y orquesta. Ed Schott CON 161
- **VIVALDI, A.**, *Concierto en Do m RV 441(PV 440)*, flauta alto y orquesta.
- **VIVALDI, A.**, *Concierto en La m RV 445 (PV 83)*, flauta sopranino y orquesta.
- **VIVALDI, A.**, *Concierto en Do M RV 443*, flauta sopranino y orquesta.
- **VIVALDI, A.**, *Concierto en Fa M RV 442*, flauta sopranino y orquesta.
- **LYNE, PETER** (s. XX), *Concerto for recorder and string orchestra*, 16'51
- **LINH, BJÖRN J:SON.** (s. XX), *Concerto for recorder and strings* 10'02

Cuarteto de flautas:

- **ALTENA, Maarten** (1941), *ZingZoem* (1999)
- **ALTENA, Maarten** (1941), *In nomine William Byrd* (2000)
- **BARRETT, Richard** (1959), *Liebestod* (2000)
- **BEURDEN, Bernard van** (1933), *Magnificat* (1997)
- **BEURDEN, Bernard van** (1933), *C'est trois macon* (1997)
- **DOORNBUSCH, Paul** (1959), *Continuity 2* (1999)
- **DRAMM, David** (1961), *'Love To Love You Baby' variations* (2001)
- **FIUMARA, Anthony** (1968), *Fünfundsechzig* (2001)
- **FORD, Ron** (1959), *Rose liz plus* (2000)
- **KADAR, Matthias** (1977), *Respiration sous l'eau* (1997)
- **KEMP, Bart de** (1959), *Faltafim* (2002)
- **KRUYF, Ton de** (1937), *Tre Amoretti* (1997)
- **LEFTHIS, Panayotis** (1966), *Paleochora* (2000)
- **MEIJERING, Chiel,** (1954), *Sanctus* (2000)
- **MEIJERING, Chiel.,** (1954), *Pet Rescue* (2002), 32'
- **MEIJERING, Chiel.,** (1954), *Een paard met 5 poten*

- **MEIJERING, Chiel.**, (1954), *Sitting Ducks*
- **MEIJERING, Chiel.**, (1954), *How do we get up there?*
- **MEIJERING, Chiel.**, (1954), *Cybergirls go extreme* 4 intérpretes + cinta
- **MEIJERING, Chiel.**, (1954), *Moiré* 12 flautas 10'39
- **MIHAJLOVIC, Ana** (1968), *ChromoZoom* — *in* (2000)
- **KETTY, Nez** (1965), *Byrd for Birds* (1997)
- **OROZCO, Keyla** (1969), *A-quatro* (2002)
- **PALACIO-QUENTIN, Cléo** (1971), *Le chant des anges m'est devenu insupportable* (2000)
- **REINA, Rafael** (1961), *Amor en tiempos de Colera* (2000)
- **RUITER, Wim de** (1943), *Fancy* (1997)
- **STEWART, Andrew** (1970), *Breathe* (1998)
- **SWAAN, Egmont** (1962), *Abodamfos droben enan* (1997)
- **TIAN, Leilei** (1971), *Yinyun* (2001)
- **TRUJILLO, Gustavo** (1972), *4 toques para bailar* (1997)
- **TSOUPAKI, c.**, *2000 & 1*(1999), cuarteto de flautas, 7'
- **TSOUPAKI, c.**, *Aerion* (1996), cuarteto de flautas, 3'
- **VOORVELT, Martijn** (1967), *Phenotype* (2000)
- **VRIEZEN, Samuel** (1973), *Landscape and recorders* (2000)
- **YATZKAN, Rachel** (1968), *Ama mi* (2001)

Teoría y práctica de disminuciones:

- **BASSANI, FR. M. y O.**, *Lezioni di contrappunto...* (1620 — 1622, Ms. Bologna)
- **BASSANO, G.**, *Ricercate passaggi et cadentie...* (Venecia 1585)
- **BASSANO, G.**, *Motetti, madrigali, et canzoni francese...* (Venecia 1591)
- **BONIZZI, V.**, *Alcune opera di diversi autori...* (Venecia 1626), Ed. S.P.E.S.
- **BOVICELLI, G. B.**, *Regole, Passaggi di musica...* (Venecia 1594)
- **CONFORTO, G. L.**, *Breve et facile maniera...* (Roma 1593)
- **CONFORTI, G. L.**, *Passaggi sopra tutti li salmi...* (Venecia 1607)

- **DALLA CASA, G.** *Il vero modo di diminuir...* (Venecia 1584) [en I—II], Ed. Facs. Forni
- **GANASSI, S.**, *La Fontegara* (1535), Ed. Facs. Forni y SIFD
- **GANASSI, S.**, *Regola Rubertina*, (Venecia 1542—1543) [cap. XVII—XVIII], Ed. Facs. Forni
- **ORTIZ, D.**, *Tratado de glosas...*, Roma 1553, Ed. SPES
- **ROGNIONO, R.**, *Passaggi per potersi essercitare...* (Venecia 1592), Ed. Facs. Forni
- **ROGNONI TAEGIO, F.**, *Selva di varii passaggi...* (Milan 1620), Ed. Facs. Forni
- **SANCTA MARÍA, FRAY T. DE**, *Libro llamado arte de tañer fantasía* (Valladolid 1556) [en I, cap. 23]
- **SPADI, G. BATTISTA**, *Libro de Passaggi...* (Venecia 1609, 1624), Ed. Facs. Bernd Ch. Becker
- **VIRGILIANO, A.**, *Il Dolcimelo* (ca. 1600, Ms. Bolonia C.M.Biblio. Musicale), Ed. Facs. S.P.E.S.

3.3 TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

El contenido de las clases semanales será organizado por el propio alumnado, de acuerdo al trabajo individual que haya realizado durante la semana previa, lo que potenciará el desarrollo de una autonomía que resulta vital para el ciclo superior. No obstante, el alumnado deberá cumplir, en su propio beneficio, las siguientes

condiciones de temporalización:

Primer cuatrimestre:

- Las obras contemporáneas elegidas por el alumnado como parte del programa del curso deben **comenzar a trabajarse** en clase **obligatoriamente durante el primer cuatrimestre**, al ser obras que requieren usualmente mayor tiempo de preparación, evitando comenzar a trabajarlas en el segundo cuatrimestre.
- Las obras de cámara elegidas por el alumnado como parte del programa del curso deben comenzar a trabajarse en clase **obligatoriamente durante el**

primer cuatrimestre, al ser obras que requieren involucrar a otros participantes en los ensayos, evitando comenzar a trabajarlas en el segundo cuatrimestre.

- La fecha límite de entrega del **programa del curso** (que constará de unos **45–50** minutos de música, cumpliendo los requisitos especificados más adelante en el apartado 7.2.3. (*Requisitos del programa a trabajar en el curso*), será el **durante la tercera semana de noviembre**.

Durante el segundo cuatrimestre el alumnado deberá:

- Asegurarse de trabajar en clase aquellas obras del programa que no haya presentado durante el primer cuatrimestre.
- Perfeccionar las obras del programa ya trabajadas durante el primer cuatrimestre.
- Tener preparado el programa completo del curso para su interpretación en una audición pública a principios de junio.

3.3.1.— Fechas de interés:

Se incluye aquí una **previsión** de las fechas importantes relacionadas con la asignatura. Las fechas **definitivas** y los posteriores cambios que, por motivos justificados, puedan realizarse, se publicarán en la página web de la asignatura: <http://flautadepico.consev.es/planificacion/> y <http://flautadepico.consev.es/calendario/>

Programa: fecha límite de entrega versión definitiva: tercera semana de noviembre. La no entrega antes de esa fecha **se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso**.

Exámenes técnica:

- 1) 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2018, en horario de clase.

- 2) 13 y 14 de marzo de 2019, en horario de clase.
- 3) 8 y 9 de mayo de 2019, en horario de clase.

Audiciones:

1. 29 de octubre de 2018: a solo
2. 23 de noviembre de 2018: ss. XIV-XV
3. 14 de diciembre de 2018: s. XVIII o tema libre
4. 18 de enero de 2019: s. XVI
5. 8 de febrero de 2019: s. XVII
6. 29 de marzo de 2019: música contemporánea*
7. 26 de abril de 2019: música barroca francesa
8. 31 de mayo de 2019: audiciones finales individuales

*: La **no participación en esta audición está penalizada** (ver apartado 7.2.1 para más detalles).

- **NB:** las audiciones se harán en el **aula 6**, normalmente en **viernes por la tarde**. Se intentará respetar las fechas propuestas todo lo posible, pero podrían modificarse en caso de que otros profesores/as del Departamento necesiten el aula 6 en alguna de esas fechas. En tal caso, **las modificaciones serán oportunamente anunciadas** en la página web de la asignatura:

<http://flautadepico.consev.es/planificacion/>

Trabajos teóricos (solo para el alumnado de 1º a 3º):

La lectura, estudio y conocimiento de la bibliografía especializada sobre música antigua en general y flauta de pico en particular es esencial para una formación completa que permita al alumnado desarrollar futuros proyectos musicales que resulten del mayor interés y, en la medida de lo posible, innovadores. Los trabajos teóricos consistirán en la realización de al

menos dos artículos breves que podrán ser publicados en la página web de la asignatura en forma de entradas o posts de libre acceso, lo que facilitará una mayor difusión y visibilidad de los mismos, y permitirá enriquecerlos con contenido multimedia (fotos, audio, vídeo, etc.). Se recomienda comenzar a trabajar en ellos cuanto antes, con las siguientes fechas límite para su publicación:

- Primer artículo: la fecha límite para la entrega por correo electrónico del primer artículo es el 1 de diciembre de 2018. La no entrega antes de esa fecha **se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.**
- Segundo artículo: la fecha límite para la entrega por correo electrónico del segundo artículo es el 1 de abril de 2018. La no entrega antes de esa fecha **se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.**

La información completa a tener en cuenta para la realización de los trabajos teóricos debe consultarse en los siguientes apartados de la presente guía:

6.1.2	Criterios de evaluación del trabajo teórico
6.2.3	Descripción del trabajo teórico como actividad evaluable y plazos de entrega
6.2.7	El trabajo teórico como una de las pruebas periódicas
6.2.8	El trabajo teórico en las convocatorias ordinarias y extraordinarias con o sin tribunal (junio, septiembre y febrero).
7	Criterios de calificación del trabajo teórico
7.1	El trabajo teórico en la calificación de las evaluaciones

NB: El alumnado de 4º curso quedará eximido de la realización de los trabajos teóricos por deber ocuparse de la confección del Trabajo Fin de Estudios (TFE) durante todo el curso, que por sus características constituye en sí mismo un trabajo teórico y práctico de mayor amplitud.

4. COMPETENCIAS

El Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011, distingue tres clases de competencias: competencias transversales, competencias generales y competencias específicas. Así pues, la especialidad de interpretación atenderá a las siguientes competencias:

4.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.2. COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CG15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG19	Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CEI1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CEI2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CEI3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CEI4	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
CEI5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CEI6	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
CEI7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CEI8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEI10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

4.4. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Perfeccionar el nivel técnico del alumnado a un nivel lo más parecido posible al que se le exigirá en un futuro próximo en un contexto profesional, para lo cual, además del trabajo semanal en clase, se realizarán 3 exámenes de técnica durante el curso, que tendrán lugar en los meses de diciembre, marzo y mayo.
2. Profundizar en el conocimiento del amplio repertorio de la flauta de pico, incluyendo los repertorios medieval, renacentista, barroco y contemporáneo.
3. Conocer y familiarizarse con las principales fuentes originales facsímiles del repertorio (evitando usar ediciones musicales de perfil amateur, poco adecuadas al nivel profesional del ciclo superior), lo que permitirá al alumnado conocer de primera mano el repertorio y realizar un trabajo más profundo en el que tenga que tomar sus propias decisiones interpretativas.
4. Conocer las principales editoriales y los medios que le permitirán acceder a dichas fuentes originales.
5. Conocer, a un nivel lo más profundo posible, de la literatura relevante a la flauta de pico, tanto histórica (tratados, fuentes iconográficas, literarias, etc) como moderna (artículos especializados, monografías, tesis, etc).
6. Desarrollar las capacidades necesarias (gracias al trabajo realizado en los tres puntos anteriores) para confeccionar programas coherentes y especialmente que reflejen su punto de vista como intérprete sobre un repertorio.
7. El alumnado deberá cubrir con el trabajo de clase a lo largo del curso al menos la cantidad mínima exigida de repertorio especificada en el punto 7.1.1 (mínimos exigidos), y que siempre será mayor a la presentada en la audición final.
8. Profundizar en el conocimiento de los distintos modelos de flautas, tanto históricas (medievales —cilíndricas—, renacentistas —Ganassi y consort, principalmente—, transicionales —Van Eyck, Bassano, Rafi— y barrocas) como contemporáneas (tenor armónica de Helder, o simplemente las *técnicas extendidas* aplicadas a los modelos barrocos o renacentistas).
9. Conocer el instrumento a nivel auditivo (ver apartado de técnica) de la forma más completa posible.

10. Desarrollar de las capacidades necesarias para interpretar en público a un nivel lo más profesional posible, con solvencia técnica y seguridad, adecuación estilística y manejo hábil del repertorio y de los diversos modelos de flautas.
11. Presentar un programa de concierto de aproximadamente 50 minutos de música con un repertorio acorde al nivel profesional del curso, y que incluya una obra contemporánea escrita en los últimos 30 años y un concierto de Vivaldi para flauta solista y orquesta.
12. Desarrollar las capacidades necesarias para interpretar de memoria aproximadamente 20 minutos de música.
13. Realizar una audición mensual para lograr la máxima familiarización con el escenario y la interpretación en público.

5. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA

a) Continua e integradora

- El trabajo individual.
- Seguimiento continuado de su actividad
- Evaluación como proceso continuo. Se considerarán los progresos del/ la estudiante a lo largo del curso.
- Se recomienda la asistencia continuada a las clases.

b) Carácter progresivo de estas asignaturas

- Los sucesivos contenidos asimilados se irán integrando progresivamente a los ya estudiados, de forma acumulativa, a lo largo del proceso educativo.

c) Modelo de clase

- La clase de Flauta de Pico es individual y semanal, ya que es necesario corregir los ejercicios realizados por el alumnado de forma continuada a lo largo del curso. Ello no impide que

ocasionalmente otros alumnos o alumnas participen como acompañantes, pero es fundamental poder dedicar el tiempo estipulado a cada alumno o alumna.

- En el actual sistema educativo se recoge una ratio de 1 estudiante por cada hora y media de clase, lo que promete establecer una enseñanza mucho más positiva que en sistemas anteriores.
- El contenido de las clases semanales será organizado por el propio alumnado, de acuerdo al trabajo que haya realizado durante la semana previa, lo que potenciará el desarrollo de una autonomía que resulta vital para este ciclo dada la inminente finalización de sus estudios.
- La clase constará de dos partes, la primera de aproximadamente 20–30 minutos dedicados al trabajo técnico, y la segunda dedicada al repertorio (aprox. 60 minutos).

5.2. METODOLOGÍA

La metodología, siguiendo los contenidos contemplados en el programa de contenidos de la asignatura, será activa y participativa, siguiendo las directrices del aprendizaje significativo.

Constará de los siguientes pasos:

1	En la clase se indicará al alumnado la forma correcta de tocar los diferentes ejercicios técnicos. En el caso de las obras y los estudios, con carácter previo, se solicitará al alumnado la preparación de la obra a trabajar, atendiendo a los aspectos más básicos de la interpretación musical: ritmo, criterios estilísticos y corrección sonora.
2	Audición por parte del docente del trabajo realizado previamente, tomando nota de los posibles problemas técnicos, interpretativos, estilísticos o de comprensión existentes.
3	Exposición al alumnado de tales problemas, proponiendo soluciones a los mismos e indicando directrices a seguir en el estudio posterior.
4	Si se considera que los problemas técnicos no están suficientemente dominados, será necesario ampliar el número de ejercicios dedicados a los mismos con objeto de asegurar su superación.
5	Comprobación por parte del docente de la correcta comprensión de las correcciones por parte del alumnado.

6	El docente, además de las conclusiones extraídas de la actuación en clase del alumnado (y de la suya propia), propondrá periódicamente la realización de pruebas, consistentes en 3 exámenes de técnica, una audición mensual durante el curso y una audición pública final, que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas, en aras de la máxima calidad en la educación.
7	<p>Estrategias didácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de las sesiones de trabajo. - Nuevos ejercicios técnicos, estudios, monografías. - Lectura de bibliografía especializada. - Audición de versiones discográficas más recomendables según el estilo de las obras - Pruebas periódicas.

5.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

5.3.1. Actividades evaluables:

1	Observación directa en el aula del trabajo realizado por el alumnado (dentro y fuera de la misma) y de la consecución de las competencias y contenidos.
2	Interpretación en el aula del repertorio «a modo de concierto».
3	Trabajos de investigación.
4	Participación activa en debates, puestas en común sobre lo trabajado, clases de conjunto, etc.
5	Intervención en audiciones públicas, recitales, etc.
6	Participación en concursos, atendiendo a la valoración de los mismos y teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
7	Exámenes de técnica trimestrales.
8	Convocatorias ordinarias y extraordinarias con o sin tribunal (junio, septiembre y febrero).

Se considera de vital importancia la participación del alumnado en cuantas audiciones y conciertos se organicen, que además podrán servir como test de

evaluación y serán de obligada participación, sin que esto evite otro tipo de pruebas si se considerara necesario por parte del docente.

Dado el nivel de estudios que representa el grado en Interpretación, se fomentará la asistencia a cursos de perfeccionamiento impartidos por profesionales de reconocido prestigio, así como la participación en concursos de ámbito nacional e internacional para el alumnado que demuestre la preparación necesaria a tal efecto.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. NORMATIVA

El Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su *Artículo 9. Evaluación*, indica:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del/ la estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

2. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios.

3. Los criterios de evaluación se especificarán en los correspondientes planes de estudios y serán objetivables y mensurables de acuerdo con los parámetros que se definan a tal efecto.[...]

Por su parte, el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165 de 23 de agosto de 2011, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía en el **CAPÍTULO IV, Artículo 14. Evaluación y convocatorias**, indica lo siguiente sobre la evaluación:

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para los estudios superiores de Grado en Música, será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado será única.*
- 2. Los criterios de evaluación correspondientes al plan de estudios son los que se determinan en el Anexo III. Los centros docentes especificarán los criterios de evaluación para cada asignatura.*
- 3. El número de convocatorias, el procedimiento y los documentos oficiales de evaluación del alumnado han sido establecidas mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

6.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: INTERPRETACIÓN

1. Perfección técnica
2. Calidad de sonido
3. Ajuste rítmico
4. Fidelidad a la partitura (matices, velocidades,...)
5. Fidelidad al estilo y época de la obra.
6. Autonomía demostrada en el estudio.
7. Dominio de la memoria.
8. Musicalidad
9. Relajación
10. Presencia en el escenario

11. Dominio de la lectura a primera vista
12. Interés y esfuerzo (Actitud del/ la estudiante)
13. Otros

6.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: TRABAJOS TEÓRICOS

<p>1. Planteamiento, esquema, organización propuesta</p>	<p>En general, todo aquello que se considere necesario realizar, con carácter previo, para afrontar de forma ordenada la resolución del trabajo. Podrá ser implícita (cuando se deduzca del mismo contexto de la actividad, como el análisis realizado sobre la misma, símbolos, palabras, notas marginales o a pie de página, etc.) o explícita (cuando conste la misma en forma de esquema, cuadro sinóptico, etc., adjunta al trabajo). Podrá exigirse formalmente su realización, en cuyo caso el alumnado estará obligado a hacerlo constar expresamente, valorándose en consecuencia.</p>
<p>2. Amplitud y variedad de contenidos.</p>	<p>Es importante que los trabajos aporten contenidos nuevos a la materia y es obligatorio que estén directamente relacionados con la flauta de pico, no permitiéndose temáticas más generales que pudieran encuadrarse en el contenido de otras asignaturas</p>
<p>3. Presentación</p>	<p>Organización y estructura de la información, uso del formato más apropiado para la publicación en línea (<i>markdown</i>: (https://es.wikipedia.org/wiki/Markdown), caligrafía musical, ortografía, etc. ya que es importante conseguir unos adecuados hábitos de corrección en la escritura y en la expresión mediante el lenguaje y la terminología apropiados.</p>
<p>4. Actualización de la materia por parte del/ la estudiante</p>	<p>Puesta al día de las apreciaciones y correcciones hechas por el personal docente a la entrega de los diversos borradores.</p>
<p>5. Fiabilidad, credibilidad, etc.</p>	<p>Confianza que merezca al personal docente la autoría real de los trabajos presentados. Habrá que cuidar que exista una relación lógica entre el nivel habitual del alumno o alumna en clase y el obtenido en los trabajos. Siempre que exista duda, se pedirá formalmente al estudiante que acredite mediante el análisis o descripción del trabajo realizado, que es el autor real del mismo. El personal docente podrá, si lo juzgase necesario, proponer actividades adicionales concretas al alumnado que se encuentre en esta situación.</p>

6. Citación	Correcto uso de las citas y acreditación de los autores consultados mediante un uso transparente y consistente de las notas a pie de página y del apartado de bibliografía consultada. A tal efecto se seguirán las normas especificadas para la realización del Trabajo Fin de Estudios de 4º curso (TFE), lo que resultará útil para familiarizarse con el mismo cuanto antes.
7. Adecuación al medio de publicación del trabajo	Dado que los trabajos podrán ser publicados en línea y en acceso abierto en la página web de la asignatura, se valorará la adaptación del trabajo a las posibilidades que ofrece este medio: fundamentalmente el uso de enlaces, imágenes, audio y vídeo y del lenguaje <i>markdown</i> .
8. Plazo de entrega	La no entrega de los trabajos teóricos o artículos en las fechas especificadas se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.

6.2 .ACTIVIDADES EVALUABLES

6.2.1. Observación directa en el aula

CONTEXTO	Aula
CARACTERISTICAS	- Observación del trabajo realizado por el alumno/a (dentro y fuera del aula) - Observación del nivel de competencias y contenidos adquiridos.
PRODUCTO FINAL	Demostración práctica: audiciones

6.2.2. Interpretación en el aula del repertorio «a modo de concierto».

CONTEXTO	Aula
CARACTERISTICAS	Optativo. Sin aviso previo. Interpretación sin interrupciones ni comentarios del personal docente ni del alumno/a de las obras, estudios o ejercicios proyectados por el personal docente hasta la fecha de la prueba.
PRODUCTO FINAL	Demostración práctica: interpretación a modo de concierto.

6.2.3. Trabajos teóricos.

CONTEXTO	Aula y en línea en la web de la asignatura
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo escrito. Permite valorar la capacidad del alumno/a para desarrollar proyectos teóricos. - El estudiante debe informar al docente en todo momento de sus avances, así como solicitar la revisión de su trabajo, siempre que sea razonable. - El docente podría solicitar en cualquier momento la presentación del trabajo realizado hasta la fecha o un informe del estado de evolución del mismo. - Durante el período comprendido entre el principio del cuatrimestre hasta dos semanas antes de la fecha de entrega del trabajo, el docente podrá efectuar correcciones y señalar posibles mejoras, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del alumnado. - Las fechas límite para la entrega por correo electrónico de los trabajos teóricos o artículos son: 1 de diciembre de 2018 para el primero, y 1 de abril de 2018 para el segundo. Los trabajos serán entregados por correo electrónico en versión de texto plano usando el sistema <i>markdown</i> (https://es.wikipedia.org/wiki/Markdown) para enlaces, y las imágenes a través de una carpeta compartida de Dropbox. La prueba y fecha de la entrega se registra en el propio email. La no entrega de los trabajos teóricos o artículos en las fechas especificadas se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.
PRODUCTO FINAL	Trabajo escrito con posibilidad de ser publicado en línea en la web de la asignatura.

6.2.4. Participación activa en debates, puestas en común sobre lo trabajado, clases de conjunto, etc.

CONTEXTO	Aula
CARACTERISTICAS	Optativa
PRODUCTO FINAL	Conclusiones

6.2.5. Intervención en audiciones públicas, recitales, etc.

CONTEXTO	Aula destinada a audiciones (a falta de auditorio en el centro), salas de concierto, iglesias, entidades colaboradoras externas.
----------	--

CARACTERISTICAS	Obligatoria
PRODUCTO FINAL	Demostración práctica: audiciones / conciertos.

6.2.6. Participación en concursos, atendiendo a la valoración de los mismos y teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

CONTEXTO	Aula destinada a audiciones (a falta de auditorio en el centro), salas de concierto, iglesias, entidades colaboradoras externas.
CARACTERISTICAS	Optativa
PRODUCTO FINAL	Demostración práctica: audiciones / conciertos.

6.2.7. Pruebas periódicas. Exámenes de técnica

CONTEXTO	Aula, página web y lugar destinado a las audiciones
----------	---

<p>CARACTERISTICAS</p>	<p>Primer cuatrimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretar la materia programada para este período en las audiciones. Es criterio único del docente reducir o no la materia para dicha prueba, si lo estima oportuno. - Otras pruebas: a criterio del docente, pueden realizarse pruebas que incluyan la interpretación de fragmentos a primera vista, así como la interpretación de una obra, fragmento de ésta o estudio de memoria. En tal caso se avisaría con una semana de antelación para que el alumnado pueda preparar la materia requerida de memoria. - Realización de los exámenes de técnica programados en este período. - Entrega y, si el docente lo estima oportuno, presentación y defensa del trabajo teórico. - Participación en las audiciones programadas por el docente. <p>Segundo cuatrimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretar la materia programada para este período en las audiciones. Es criterio único del docente reducir o no la materia para dicha prueba, si lo estima oportuno. - Otras pruebas: a criterio del docente, pueden realizarse pruebas que incluyan la interpretación de fragmentos a primera vista, así como la interpretación de una obra, fragmento de ésta o estudio de memoria. En tal caso se avisaría con una semana de antelación para que el alumnado pueda preparar la materia requerida de memoria. - Realización de los exámenes de técnica programados en este período. - Entrega y, si el docente lo estima oportuno, presentación y defensa del trabajo teórico. - Participación en las audiciones programadas por el docente.
<p>PRODUCTO FINAL</p>	<p>Demostración práctica y trabajo teórico.</p>

6.2.8. Convocatorias ordinarias y extraordinarias con o sin tribunal (junio, septiembre y febrero).

<p>CONTEXTO</p>	<p>Aula</p>
-----------------	-------------

CARACTERÍSTICAS	<p>- El alumno/a deberá interpretar un programa de entre 40 y 50 minutos de duración consensuado y diseñado junto con el docente del instrumento principal y el docente clavecinista acompañante, cumpliendo los requisitos del mismo especificados en esta guía.</p> <p>- Se deberán presentar (en caso de no haberlo hecho antes de junio) los dos trabajos de investigación. Se entregarán al menos dos semanas antes del día de la prueba. La no entrega antes de esa fecha se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.</p>
PRODUCTO FINAL	Demostración práctica y trabajo teórico.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La normativa establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación. Todo lo relativo a la puntuación de las distintas pruebas, trabajos, actividad en clase, etc. del alumno/a será a criterio del personal docente, y aparece justificado en esta guía.

1. Prueba cuatrimestral, notas de clase, etc.	
1	Pruebas de carácter optativo (de evaluación continua)
2	En caso de realizarse se calificará con una nota global
3	A juicio del docente, podrá evaluarse cada elemento por separado (obras, estudios, ejercicios, etc.) mediante desglose de notas
4	A juicio del docente, las obras y ejercicios podrán tener la misma valoración o distintas valoraciones en función de su extensión, su dificultad, etc.
5	Se puntuará la calificación de forma numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.

2. Exámenes de técnica	
1	Pruebas de carácter obligatorio
2	Se calificarán como apto o no apto
3	Se realizarán tres exámenes en los meses de diciembre, febrero y mayo

2. Exámenes de técnica

4	Para aprobar el curso es necesario obtener la calificación de apto en al menos dos de los tres exámenes de técnica. La obtención de no apto en dos de ellos o en los tres durante el curso académico supondrá el suspenso automático en la convocatoria de junio, ya que están entre los mínimos exigidos para aprobar el curso. El estudiante calificado como suspenso por tal motivo podrá presentar la materia completa de los exámenes de técnica en las convocatorias posteriores de septiembre y, en su caso, febrero.
---	---

3. Trabajos teóricos

1	Pruebas de carácter obligatorio
2	Calificación: los artículos o trabajos teóricos se calificarán como apto o no apto . En caso de que un trabajo se califique como no apto, el estudiante dispondrá de una semana más para corregirlo y entregarlo de nuevo. Si tras la corrección se vuelve a calificar como no apto, la calificación de no apto supondrá un punto menos por trabajo en la calificación final global del curso.
3	Publicación en flautadepico.consev.es : a juicio del docente, y atendiendo a la disponibilidad y recursos del mismo, los artículos calificados como aptos podrán ser publicados en la página web de la asignatura.
4	Fechas de entrega: las fechas límite para la entrega por correo electrónico de los trabajos teóricos o artículos son: 1 de diciembre de 2018 para el primero, y 1 de abril de 2018 para el segundo. Los trabajos serán entregados por correo electrónico. La prueba y fecha de la entrega se registra en el propio email. La no entrega de los trabajos teóricos o artículos en las fechas especificadas se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.
6	Habrà valoración negativa (no apto) siempre que haya constatación de que los trabajos han sido parcial o totalmente plagiados

Calificación final: La calificación final del cuatrimestre se basará en la media ponderada de las valoraciones anteriores.

7.1. CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Nota media del cuatrimestre:

Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los distintos elementos anteriormente citados y se procederá a hallar la nota atendiendo a los siguientes porcentajes:

Nota media del cuatrimestre:		
1	Observación directa en el aula del trabajo realizado por el alumno/a, dentro y fuera de la misma, y de la consecución de las competencias y contenidos.	30 % del total de la nota
2	Valoración de trabajos teóricos escritos realizados por el alumno/a.	20 % del total de la nota
3	Valoración de los exámenes de técnica.	20 % del total de la nota
4	Intervención en audiciones públicas programadas (incluida audición final), recitales, concursos, etc.	30 % del total de la nota

Nota medial final:

Nota medial final:		
1	Puntuación obtenida en las pruebas anteriores:	90 % del total de la nota
2	Coefficiente regulador. Actitud	10 % del total de la nota

Convocatorias ordinarias y extraordinarias con o sin tribunal:

Este apartado se refiere a las convocatorias de junio (si no ha sido posible la evaluación continua), septiembre y febrero. La calificación de estas pruebas atenderá a los siguientes criterios:

Convocatorias ordinarias y extraordinarias con o sin tribunal:		
1	Valoración de trabajos teóricos escritos realizados por el alumno/a. Estos trabajos se presentarán al menos siete días antes al día de la prueba final, para poder proceder a su corrección. Irán firmados, con la fecha del día en que se hace entrega, dejando así constancia el alumno/a, de su puño y letra, del día que lo entregó.	20 % del total de la nota
2	Examen	80 % del total de la nota

Faltas de asistencia a las clases:

Faltas de asistencia a las clases:	
1	El estudiante debe acudir a clase para poder ser valorado por el personal docente y poder optar a evaluación continua.
2	El número de faltas máximo consideradas para perder el derecho a la evaluación continua es de cinco (5) en el total del curso. Si un estudiante falta reiterativamente a clase y supera este número de faltas, será imposible la evaluación continua, por lo que deberá presentarse a las diferentes pruebas convocadas.

Expresión de las calificaciones de la evaluación:

Expresión de las calificaciones de la evaluación:	
1	Vienen determinadas por el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre: «se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 [...]: 0–4,9: Suspenso (SS). 5,0–6,9: Aprobado (AP). 7,0–8,9: Notable (NT). 9,0–10: Sobresaliente (SB)».
2	La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. [...] no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico [...]. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor» [...]

7.2. MÍNIMOS EXIGIDOS

Para obtener la calificación de 5,0, el alumno/a deberá cumplir estos mínimos, desglosados más adelante en el apartado 7.2.1.:

Mínimos exigidos:	
Primer cuatrimestre:	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, todos los contenidos programados en dicho cuatrimestre y desglosados en el punto 7.2.1. - No superar el máximo de faltas de asistencia permitido para la evaluación continua.
Segundo cuatrimestre:	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, todos los contenidos programados en dicho cuatrimestre y desglosados en el punto 7.2.1. - No superar el máximo de faltas de asistencia permitido para la evaluación continua.
<p>Si durante el primer cuatrimestre no alcanzara los mínimos exigidos, la materia se sumará al cuatrimestre siguiente. El mínimo exigido para aprobar en junio o en septiembre es la suma de los mínimos de los dos cuatrimestres.</p>	

7.2.1. MÍNIMOS EXIGIDOS: DESGLOSE

7.2.1. Mínimos exigidos. Desglose:		
a) Primer cuatrimestre:	1	Haber trabajado en clase las obras especificadas en el apartado 3.2 (Contenidos específicos) relativas a este periodo, y muy específicamente la obra contemporánea y, para el alumnado de 4º curso , el concierto solista de Vivaldi.
	2	Superar el examen de técnica de diciembre.
	3	Consultar con los docentes de instrumento principal y de repertorio con clave acompañante la elaboración del programa general del curso periódicamente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, elaborándolo de forma conjunta y con el visto bueno del profesorado.

7.2.1. Mínimos exigidos. Desglose:		
	4	Entregar dicho programa general antes de la fecha límite (tercera semana de noviembre). La no entrega antes de esa fecha se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.
	5	No superar el máximo de faltas de asistencia permitido para la evaluación continua.
b) Segundo cuatrimestre:	1	Haber trabajado en clase la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes de la tercera semana de noviembre.
	2	Haber entregado en tiempo y forma el trabajo teórico.
	3	Interpretar en público, de acuerdo con los criterios exigidos, la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes de la tercera semana de noviembre, especialmente el repertorio contemporáneo: no tocar la obra contemporánea en la audición destinada a ello (o en una fecha alternativa propuesta por el docente si no se ha podido acudir a dicha audición por causas justificadas) se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.
	4	Haber superado, al menos, dos de los tres exámenes de técnica realizados durante el curso.
	5	No superar el máximo de faltas de asistencia permitido para la evaluación continua.
c) A lo largo de todo el curso:	1	Haber interpretado a lo largo de las audiciones mensuales la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes de la tercera semana de noviembre.
	2	Asistencia a clase: el seguimiento semanal del alumnado se realizará a través de las clases, para evaluar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos de la especialidad instrumental (Flauta de pico), valorando la asistencia de manera regular a clase y su participación en el aula, tutorías, audiciones, conciertos, bien programados en el centro o en otras salas de concierto.
	3	Interpretar en público, de acuerdo con los criterios exigidos, la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes de la tercera semana de noviembre.

7.2.1. Mínimos exigidos. Desglose:

	4	Haber superado, al menos, dos de los tres exámenes de técnica realizados durante el curso.
	5	No superar el máximo de faltas de asistencia permitido para la evaluación continua.

7.2.2. MÍNIMOS EXIGIDOS DEL PROGRAMA DEL CURSO ENTREGADO LA 3ª SEMANA DE NOVIEMBRE:

7.2.2. Mínimos exigidos del programa de curso entregado antes de la 3ª semana de noviembre:

1	Presentar un programa de concierto de entre 40 y 50 minutos de música.
2	Presentar un repertorio acorde al nivel profesional del curso que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Una obra contemporánea escrita en los últimos 30 años - Un reparto equilibrado (en cuanto a duración) de obras pertenecientes a los repertorios medieval, renacentista, barroco italiano y francés, y contemporáneo.
3	Interpretar de memoria, tanto en las audiciones mensuales como en la audición final pública, 20 minutos del programa presentado.
4	Presentar obras completas, no movimientos sueltos de obras, excepto en el caso de las <i>suites</i> barrocas francesas, donde sí podrán escogerse movimientos sueltos.
5	Para el alumnado de 4º curso: el programa debe incluir un concierto para flauta solista y orquesta de Antonio Vivaldi, a elegir entre los conciertos: RV 445 (la menor), RV 441 (do menor), RV 444 (do mayor), RV 443 (do mayor), RV 442 (fa mayor).

7.2.3. REQUISITOS DEL PROGRAMA A TRABAJAR EN EL CURSO:

7.2.3. Requisitos del programa a trabajar en el curso:

1	Deberá haber, al menos, una obra a solo, una con b.c., una obra de cámara y un concierto. Para el alumnado de 4º curso, a elegir entre los conciertos RV 445 (la menor), RV 441 (do menor), RV 444 (do mayor), RV 443 (do mayor), RV 442 (fa mayor) de Antonio Vivaldi.
---	--

7.2.3. Requisitos del programa a trabajar en el curso:	
2	<p>Deberá haber, al menos, una obra de cada uno de los siglos siguientes: xv, xvi, xvii, xviii y xx/xxi.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La música anterior al s. xvi, la música del barroco francés y la música italiana de principios del s. xvii deberán estar representadas por algunas de las obras elegidas. - La música anterior a 1650 deberá ser interpretada con una flauta del tipo Ganassi, o en su defecto cualquier tipo de flauta renacentista, esto es: digitación renacentista y taladro interior de gran diámetro y poca conicidad.
3	Una canción del renacimiento a elegir por el examinando con glosas realizadas por él mismo.
4	La duración del total de las obras elegidas no será inferior a 40 minutos (1er. curso) y 45 minutos (cursos 2º a 4º).
5	El programa debe ser consensuado y diseñado junto con el docente del instrumento principal y el docente de repertorio con clavecinista acompañante quien, junto al profesor de instrumento principal, tendrá la última palabra a la hora de elegir el repertorio a trabajar por parte el alumnado.
6	Se exigirá la interpretación de memoria de, al menos, 20 minutos del programa.
7	Entrega: La relación de obras confeccionada por el alumnado para cubrir los mínimos exigidos de repertorio para aprobar el curso deberá entregarse, a más tardar, la tercera semana de noviembre, independientemente de que pueda sufrir modificaciones más adelante por motivos que estén justificados a juicio del docente, y siempre con el visto bueno del profesor. La no entrega antes de esa fecha se penalizará con un punto menos en la calificación final global del curso.

7.2.4. AUDICIÓN FINAL:

Además de la presentación fragmentada de dicho programa en las audiciones mensuales a lo largo del curso, se realizará una audición final individual en junio que incluya total o parcialmente (previo acuerdo con el docente) el programa del curso presentado previamente en las audiciones anteriores.

7.2.5. OTROS:

- **Notas al programa:** para cada audición el alumnado deberá confeccionar unas **breves** notas al programa (máximo 70 palabras por obra) que incluyan aspectos relevantes de las obras que vaya a interpretar, y que deberá enviar al docente mediante un formulario en línea creado al efecto en el plazo establecido.
- **Recomendaciones:** como herramientas imprescindibles para el trabajo tanto a nivel de clase como a un futuro nivel profesional, se recomienda vivamente al alumnado la adquisición de cierta fluidez en el manejo de un software de notación musical (preferiblemente *Finale* o el software libre *musescore*) para la elaboración de arreglos, etc. De vital importancia para la formación del alumnado es la lectura y manejo cotidiano de la literatura relacionada con su instrumento, tanto histórica (tratados, fuentes) como moderna (artículos, libros, tesis), para lo que será imprescindible asimismo nociones básicas de inglés para el estudio de la bibliografía.

7.3. GARANTIAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACION

El alumno/a o sus representantes legales pueden, en cualquier momento del proceso educativo, solicitar información acerca de los progresos efectuados por el alumno/a en la materia y, eventualmente, formular las reclamaciones que estimen convenientes. Para poder cumplir adecuadamente este cometido, se sugieren las siguientes normas básicas:

Información ordinaria

- El personal docente publicará, con la mayor frecuencia posible, cuantos datos relativos a los estudiantes considere necesarios (calificaciones de exámenes, calificaciones cuatrimestrales, notas de trabajos, etc.), al objeto de mantener una información lo más actualizada posible sobre los progresos de los estudiantes.
- Asimismo, el personal docente comunicará, cuando tenga conocimiento de ello, aquellas noticias que considere que pueden ser de interés del alumno/a, relativas al proceso de evaluación en sí, o referidas a otros aspectos de la enseñanza. En todo caso, esto tendrá

únicamente carácter informativo, debiendo el alumnado interesado (o sus representantes) obtener confirmación de la misma por medios fehacientes cuando sea necesario.

Información complementaria

- Los estudiantes y/o sus representantes podrán solicitar del personal docente una mayor información acerca de los progresos en el aprendizaje de los mismos. En estos casos, el personal docente citará a los solicitantes en horario de tutoría para poder atenderles adecuadamente sin impedimentos y, al mismo tiempo, procederá a recoger cuanta información sea pertinente al efecto sobre el alumno/a (exámenes, trabajos, calificaciones...), la cual procederá a exponer en dicha reunión, respondiendo adecuadamente a cuantas cuestiones le sean planteadas, aclarando cuantas dudas se planteen sobre el proceso de evaluación en general, y sobre la actuación del alumno/a, en particular. Asimismo, podrá realizar una previsión del resultado final basándose en los datos existentes, así como proponer las acciones correctoras que se consideren necesarias.
- Especialmente, el personal docente indicará los elementos de valoración utilizados en la calificación de las distintas evaluaciones cuatrimestrales y/o final que se le solicite, y justificará las ponderaciones respectivas.

Reclamaciones sobre la calificación final

- Los interesados deberán seguir el procedimiento y las condiciones que dicte la normativa vigente.

8. CALENDARIO

8.1. CRONOGRAMA

Será publicado por el centro atendiendo a la normativa vigente.

8.2. PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES:

Formatos de publicación (pueden simultanearse o utilizarse de manera individual):	
Nota cuatrimestral	<ul style="list-style-type: none">- Listados en el tablón oficial de la clase- Verbalmente a los/as interesados/as, individual o colectivamente. En tal caso podrá solicitarse al alumnado que firme un documento que acredite haber sido informado de la calificación obtenida.
Nota final	<ul style="list-style-type: none">- Copia del acta correspondiente (el acta original estará siempre a disposición del alumno/a en la Secretaría del Centro).- Listados en el tablón oficial de la clase- Verbalmente a los/as interesados/as, individual o colectivamente. En tal caso podrá solicitarse al alumnado que firme un documento que acredite haber sido informado de la calificación obtenida.
Fecha de publicación:	
Se indicará fecha y hora de publicación, a los efectos correspondientes de verificación y reclamación que pudieran derivarse	

9. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

El alumnado será informado de los resultados obtenidos en todas las pruebas evaluables que se hagan durante el curso en el plazo de una o dos semanas. Los exámenes serán revisados en clase, o en tutorías con el profesor, y en todos los casos se indicará a los alumnos los procedimientos necesarios para mejorar sus resultados.